

RESERVA

0116

NEUQUEN; ~6 FEB 1989

**V I S T O:**

Las Notas N°s. A.G.(S.T.) 42/89; A.G. (S.T.) 89/89 de la Administración General de Vialidad; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que por las mismas se informa que en atención a la solicitud de adquisición de equipos viales por parte de esta Municipalidad, se han reservado las siguientes unidades: Camión playo, legajo 8-NEU-70, valor AUSTRALES VEINTE MIL (a 20.000.-), y tractor sobre carriles, legajo 53-a-4-J, valor AUSTRALES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (a 62.549.-), en razón de que esa Administración adeuda a esta Municipalidad la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (a 451,00), en concepto de cupos bantos de depósito de fecha 17-10-88;

Que asimismo, adjuntas condiciones de venta de las mismas, / que consisten en el depósito del importe en el banco de la Nación Argentina, para ser transferido a la orden de la Dirección Nacional de Vialidad / en la Cuenta N° 969/44 de la Casa Central de la Institución Bancaria, remitiendo posteriormente una nota confirmatoria de la compra, acompañada de la correspondiente boleta de depósito, corriendo por cuenta de la comuna / la comisión de la transferencia;

Que la decisión de compra debe informarse a la brevedad, debido a que los equipos están incluidos en una subasta pública;

Que el Artículo 30°), inciso b) de la ley Provincial N° 53, establece que se admitirán compras y contrataciones directas cuando se // compra a reparticiones oficiales;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

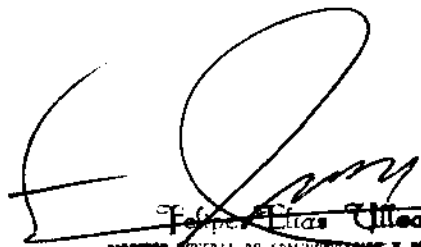
**D E C R E T A:**

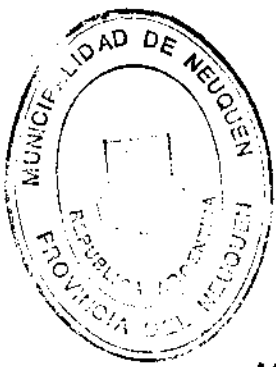
Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a adquirir - - - - - en forma directa a la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, las siguientes unidades: 1 camión playo legajo 8-NEU-70, en la suma total de AUSTRALES VEINTE MIL (a 20.000.-) y 1 tractor sobre carriles legajo 53-a-4-J, en la suma TOTAL DE AUSTRALES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (a 62.549.-).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, transfíranse las sumas indicadas en el artículo 1°), a la Cuenta N° 969/44 de la Casa Central del Banco de la Nación Argentina, a la orden de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, debiendo abonar la comisión que corresponda; imputándose el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

gq

//.. 2°

  
Felipe Elias Ulla  
INTENDENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



//..2°

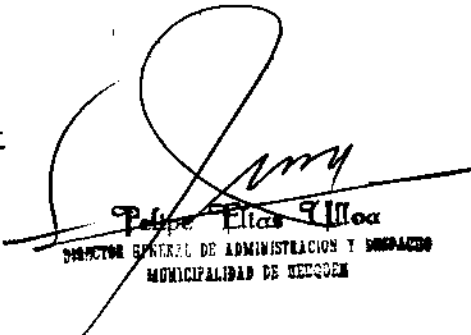
Artículo 3°) Por la Dirección General Coordinación y Control Administrativo, remítase el comprobante de la transferencia a la Dirección Nacional de Vialidad, adjuntando la nota confirmatoria de la compra.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría y el Señor Secretario de Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.N., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVAR.-

-.fig.-

ES COPIA.-

  
~~Felipe Elías Gilloa~~  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y EMPLEO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO) BALDA  
CARDELLI  
SALVATORI.-